



EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A 04 CERTIFICADOS DE
SUBSIDIO PPPF TITULO II, GRUPO HABITACIONAL
ESPERANZA DE DOÑA CARMEN, COMUNA DE CURICO.

1271

RESOLUCION EXENTA N° _____

TALCA,

26 JUL. 2016

VISTOS:

- a) El artículo 38 del D. S. 255 de (V. y U.) 2006 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°3893, de fecha 18/07/2016, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita prórroga de 04 certificados de subsidio PPPF, GRUPO HABITACIONAL ESPERANZA DE DOÑA CARMEN, COMUNA DE CURICO.
- d) Informe Técnico del SERVIU, que informa situación del GRUPO HABITACIONAL ESPERANZA DE DOÑA CARMEN, COMUNA DE CURICO.
- e) El Decreto Supremo N°43 (V. y U.), de fecha 28/03/2014, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la Región del Maule y;
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, en la especie el Director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°3893 de fecha 18/07/2016, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de 04 Certificados de Subsidio Habitacional Patrimonial PPPF, GRUPO HABITACIONAL ESPERANZA DE DOÑA CARMEN, COMUNA DE CURICO.

RESUELVO:

EXTIÉNDESE hasta el 08/12/2016, la vigencia de los Certificados de subsidio PPPF, según detalle:

	NOMBRE			RUT	SERIE CERTIFICADO
1	BUSTAMANTE	ARAYA	JUAN LUIS	15.128.000-5	GM2 N° SE1-2015-270948
2	POBLETE	ROJAS	MARÍA ELIANA	15.128.288-1	GM2 N° SE1-2015-270950
3	QUIROGA	ESPINOZA	ADA GRACIELA	8.616.772-7	GM2 N° SE1-2015-270922
4	REYES	GÓMEZ	KATHERINE PAOLA	15.632.645-3	GM2 N° SE1-2015-270954

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO SEPULVEDA ESPINOZA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región del Maule

[Handwritten signature]
ALA/CAB/ILR/agr.-

Distribución:

- Director SERVIU Regional.
- Depto. P. y P.
- Art. 7º Transparencia.
- Oficina de Partes